

ESTADO No. 95

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 2 de Septiembre de 2013.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
CONTRATO DE CONCESIÓN	ILB-11131	<b>ROQUE JULIO ZAMBRANO PINTO, RAFAEL REYES ROJAS, SATURNINO CASTELLANOS BURGOS y MARIA DORIS GUALTEROS BARBOSA</b>	192-193	22/08/2013	AUTO GET N° 133	<i>APROBAR , el Programa de Trabajos y Obras(PTO) para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en el área del Contrato de Concesión No ILB-11131, de conformidad con el concepto técnico de fecha 22 de marzo de 2012.</i>
CONTRATO DE CONCESION	EL9-111	<b>JOSE SANTOS JAIME, ISRAEL GARZON CARDENAS, NELSON GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ, JAIME IVAN FONSECA BAQUERO</b>	364-365	22/08/2013	AUTO GET No 133	<i>APROBAR , el Programa de Trabajos y Obras(PTO) para la explotación de ESMERALDAS EN BRUTO, en el área del Contrato de Concesión No EL9-111, de conformidad con el concepto técnico GET-155 de fecha 09 de agosto de 2013.</i>  <i>RECORDAR al Titular del Contrato de Concesión No EL9-111, que como medidas complementarias debe cumplir:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987)</i></li> <li>• <i>Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad</i></li> </ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

						<p>Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas emanadas por el Ministerio de Protección Social</p> <p>➤ Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No EL9-111, del Concepto Técnico GET-155 de fecha 09 de agosto de 2013.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-09241	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL</b>	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-117	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b></p> <p><b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10131	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL</b>	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-116	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b></p> <p><b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10381	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL</b>	36/37	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-115	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b></p> <p><b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10511	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	38-39	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-114	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b></p> <p><b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-10551	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	31-32	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-113	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b></p> <p><b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11071	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-112	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b></p> <p><b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11231	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-111	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

						<p>realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b> <b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11331	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL</b>	35-36	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-110	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b> <b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11381	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL</b>	51-52	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-109	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b> <b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11451	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL</b>	36-37	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-108	<p><b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b> <b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**Prosperidad  
para todos**

AUTORIZACION TEMPORAL	LDJ-11541	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL</b>	33-34	26/08/2013	AUTO GSC-ZC-107	<i>Nacional- Ejército Nacional.</i> <b>Requerir</b> al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL a través de su representante legal señor General OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ PEÑA o quien haga sus veces, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, una certificación que acredite que dentro del área otorgada objeto de la autorización temporal, no se realizó extracción alguna <b>so pena de entender desistida su solicitud.</b> <b>Requerir</b> al señor coronel YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ, comandante del comando operativo No 2 de Ingenieros Militares, para que acredite la calidad de la cual actúa, para elevar la solicitud de cancelación y cierre de las autorizaciones temporales concedidas al Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional.
-----------------------	-----------	---	-------	------------	-----------------	---

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **2 de Septiembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.**  
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero